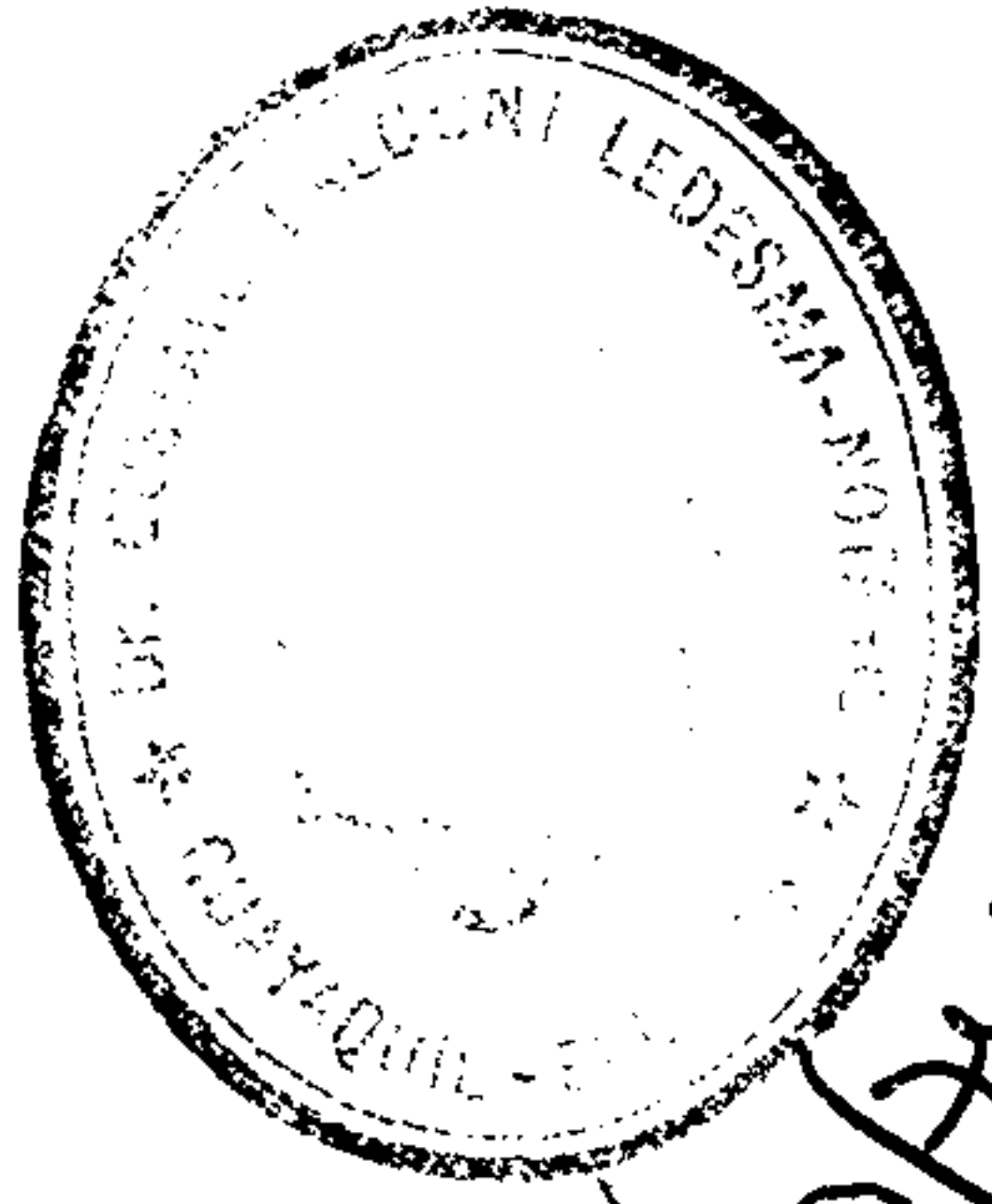
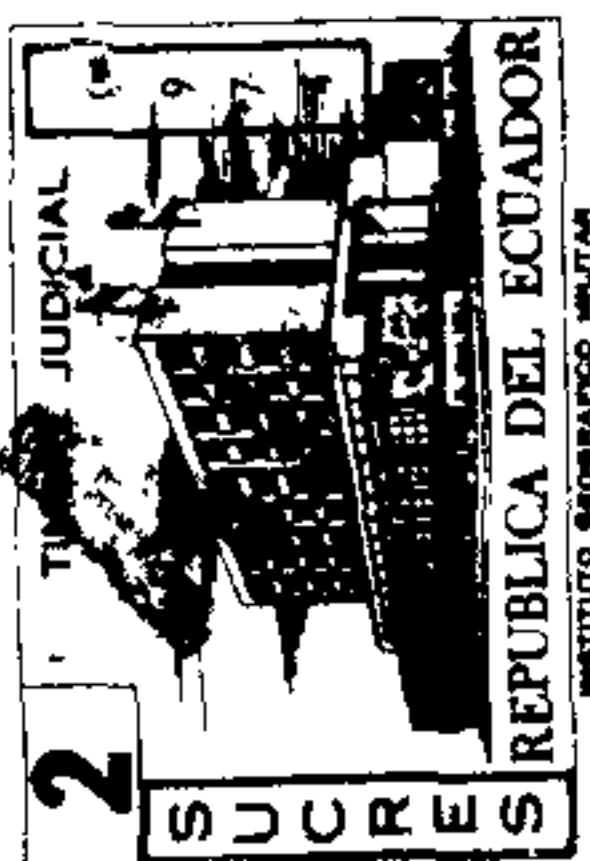
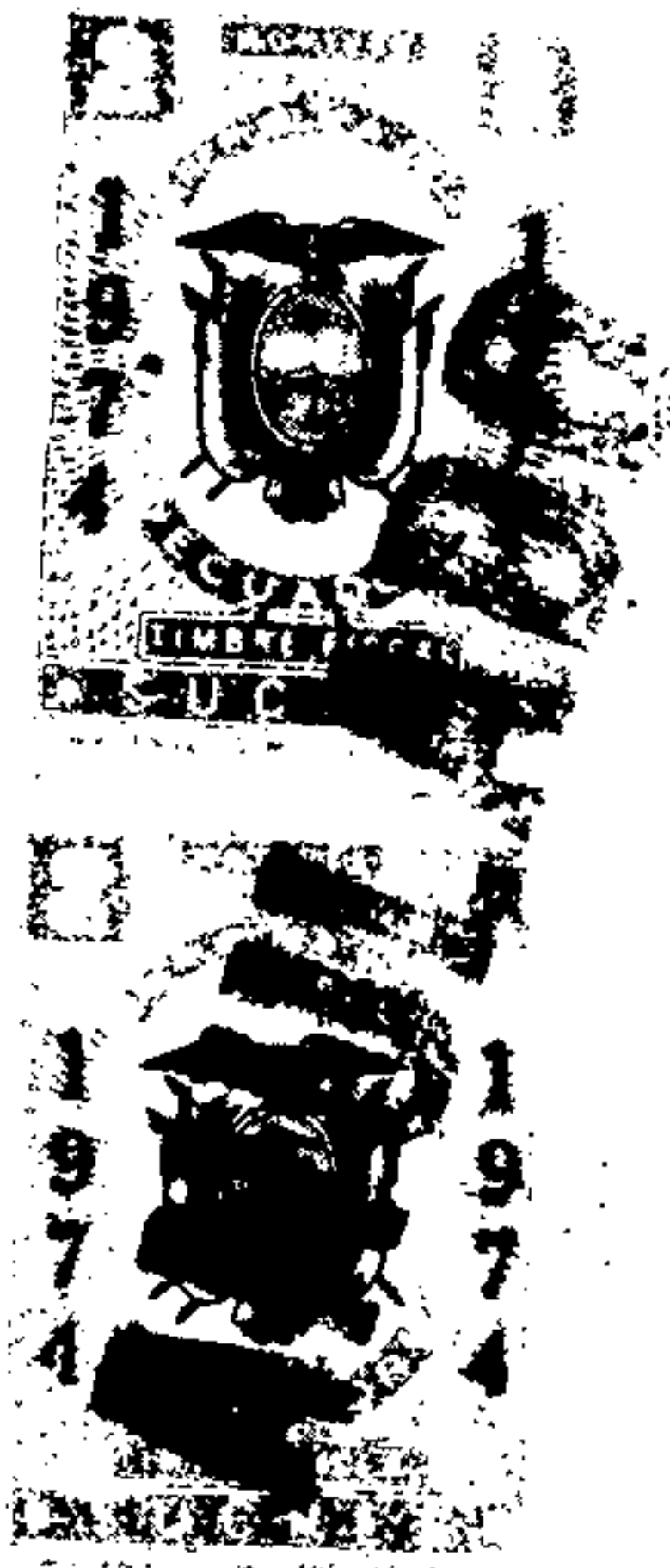




31/10/74
#

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "RADIO
PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.)**
CUANTIA \$ 1.700.000,00.-

02



"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí,
doctor Gustavo Falsco Ledesma, abogado y Notario del Cantón,
comparecieron: los señores don Alfonso Trujillo Bustamante, casado, Abogado, y don Germán Cebal Herrera, casado, ejecutivo, en sus calidades de Presidente Subrogante y Co-
sente, respectivamente, de la Compañia "Radio Programas del Ecuador S.A." (R.P.E.), quienes legitiman sus calidades
con los documentos que se insertan; mayores de edad, con-
servantes, capaces para obligarse y contratar, con domicilio
en esta ciudad, a quienes se conoce muy íntimamente y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruidos de la natura-
lidad y resultados de esta escritura pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos para su otorgamiento, me pre-
sentaron la Minuta y documentos siguientes: " E N T O N C E S
N O T A R I O, Anteriormente inscrito en el Registro de Escrituras
a su cargo una por la que consta el aumento de capital y
reforma de estatutos de "Radio Programas del Ecuador S.A." (R.P.E.), que se otorga al tenor de las cláusulas que si-
guen: P R I M E R A: Intervienen en el otorgamiento de es-
ta escritura los señores: doctor Alfonso Trujillo Bustaman-
te, y, Germán Cebal Herrera, a nombre y como Presidente Su-

Integante y Gerente, respectivamente de "Radio Programas del Ecuador S.A." (R.P.E.), quienes obran con sujeción a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y por el Directorio de la misma en sesión del mismo día.- **SE C U E R D A:-** **ANTECEDENTES:** a) "Radio Programas del Ecuador S.A." (R.P.E.) se constituyó con un capital de Trecientos mil sucres (\$ 300.000,00) mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario doctor Jorge Jorjón el primer de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el siete de diciembre del mismo año; b) La Junta General de Accionistas de "Radio Programas del Ecuador S.A." (R.P.E.), en sesión celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvió aumentar el capital de la Compañía a dos millones de sucres (\$ 2.000.000,00), reformar el estatuto de Compañía y los artículos Cuarto y Décimo segundo, de sus estatutos sociales y someter a los comparecientes a otorgar la presente escritura por la que se perfeccionan tales resoluciones; c). Finalmente, el Directorio de la Compañía, en sesión de cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, designó al compareciente Alfonso Trujillo Bustamante como Presidente Subrogante de la misma con las atribuciones del Principi, mientras este permanezca ausente o impedido de actuar.- **F E R R A:-** Dado las antecedentes señalados, en nuestras calidades de Presidente Subrogante y Gerente de "Radio Programas del Ecuador S.A." (R.P.E.), y obrando de acuerdo a lo resuelto por la Junta de Accionistas

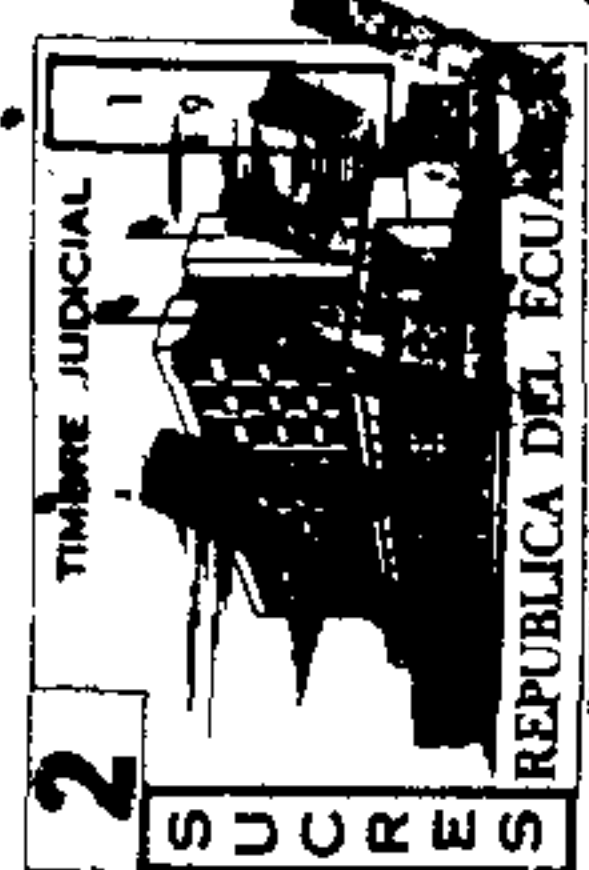
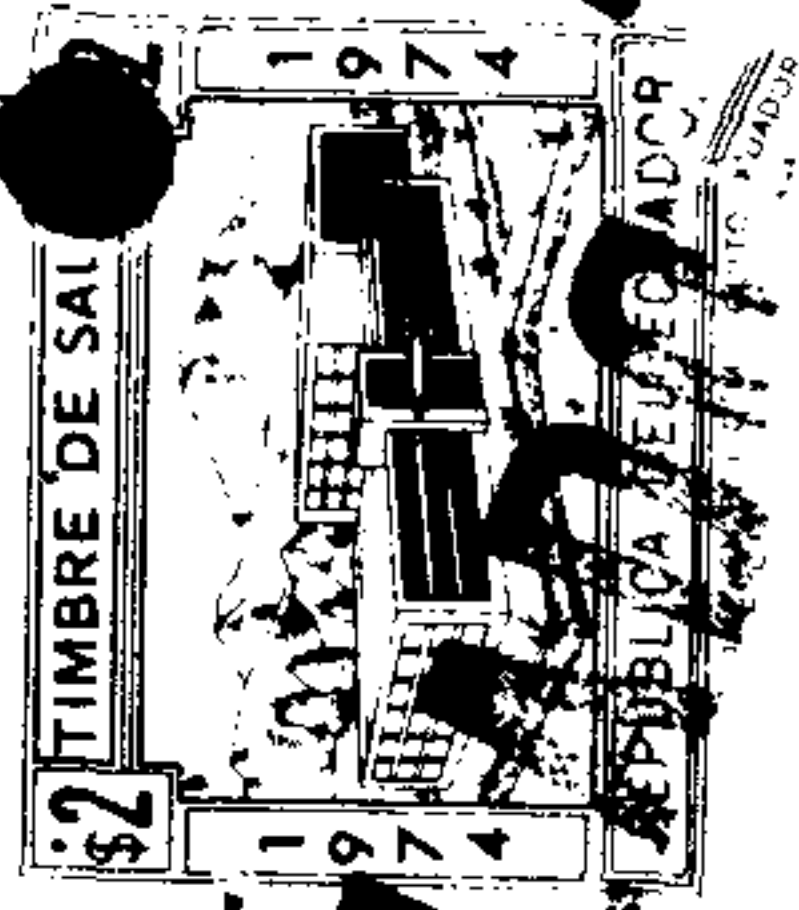
las celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, declaramos aumentado el capital de "Radio Programas del Ecuador S.A." (R.P.E.), a la suma de Dos millones de sucres (\$ 2'000.000,00), mediante un aumento efectivo de Un millón setecientos mil sucres (\$ 1.700.000,00), que estarán representados por mil setecientos acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres (\$ 1.000,00), cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas por dos de los accionistas socios de la Compañía, en la proporción que se señala para cada uno de ellos en el Acta pertinente en la que igualmente se establece la forma como pagan dichas acciones. Asimismo declaramos reformados el Contrato de Compañía y los artículos Cuarto y Décimo segundo, de los estatutos de la Compañía, en los términos que se indican en la mencionada Acta de la sesión celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a la que son ratificamos y la que, para completar las presentes declaraciones, se agregó a esta escritura, como documento habilitante, para los efectos de Ley pertinentes. Sirvase usted señor Notario agregar a esta escritura el instrumento de Contrato, de "Radio Programas del Ecuador S.A." (R.P.E.), otorgado a favor del compareciente Germán Cobos Navarro, y la comunicación por la que se hace conocer la designación de Presidente Subrogante Permanente de la Compañía, al compareciente Alfonso Trujillo Bustamante, así como el texto del Acta de la sesión de Junta de accionistas de la Compañía, celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, y el texto del Acta de la Sesión del Directorio



de la Compañía celebrada el mismo día. (firmado) Alfonso Trajillo B., Doctor Alfonso Trajillo Bustamante., Abogado, Registro número: cero noventa y ocho.- (Firma aquí la Minuta)*.-

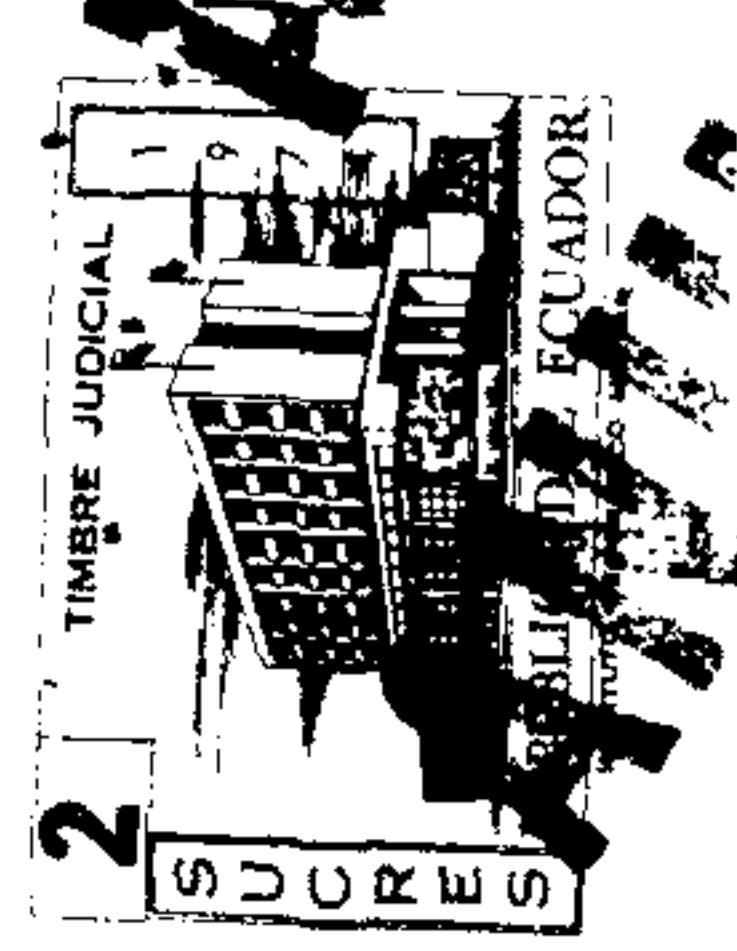
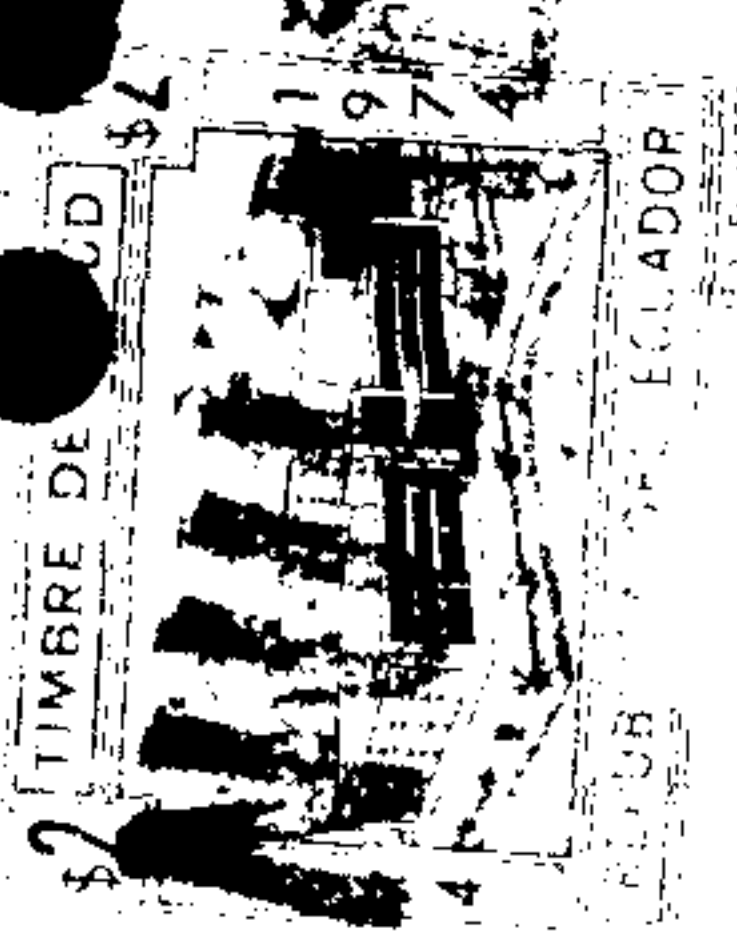
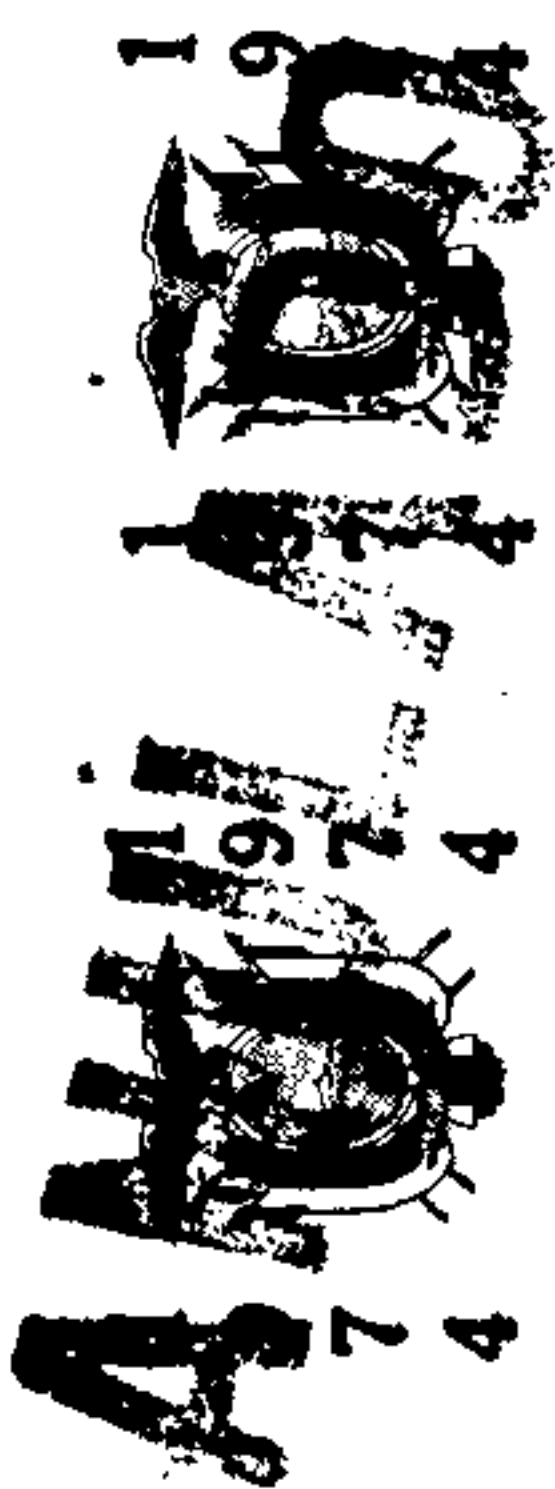
*ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS DE "RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.R.) el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.- En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a las diez de la mañana en el local de la Compañía ubicada en la calle Chintermas número tres mil cuatrocientos diez, se reúnen en Junta General a los Asociados de "Radio Programas del Ecuador S.A." (R.P.R.), señores: Carlos Pérez Barrios representando doce acciones veinte y dos (22) acciones de su propiedad; Juan José Villacorta V. representado por el doctor Alfonso Trajillo Bustamante, accionista poder legalmente autorizado que se presentará oportunamente, representando acciones y cinco (5) acciones de su propiedad; Señor Enrique Márquez de la Plata representando una acción de su propiedad; señor Jorge Robles representando una acción de su propiedad; y, doctor Alfonso Trajillo Bustamante, representando una acción de su propiedad.- Se encuentran presente además, el Gerente Principal de la Compañía señor Economista Vicente Robles Villavicencio.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Carlos Pérez Barrios, y actúa como Secretario el Gerente señor Gerardo Cebal.- Por orden del Presidente, el Gerente Secretario procede a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo doscientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, y habiéndose establecido que se encuentran presente y repre-

contando en la Sala todo el capital pagado de la Compañía
 los socios por unanimidad e y en ejercicio del derecho con-
 signado en el Artículo doscientos setenta y tres de la
 Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General
 de Accionistas y emitir las siguientes resoluciones por unanimidad que la
 Junta tenga por objeto designar Presidente y Gerente de la
 Compañía y tratar sobre la conveniencia de reformar el
 contrato de Compañía y los estatutos sociales y aumentar
 el capital de la Compañía, punto sobre los cuales todos
 los socios se encuentran suficientemente informados.- De
 inmediato el Presidente de la Compañía señor Carlos Fér-
 nán Pérez declara legalmente constituida e instalada
 la Junta General y se procede a deliberar sobre las designa-
 ciones que debe hacer la Compañía tanto de Presidente
 como de Gerente, punto que los actuales funcionarios se
 encuentran en ejercicio de funciones prerrogadas y se ac-
 cuerda por unanimidad designar como Presidente al señor
 Carlos Pérez Pérez y como Gerente al señor Gerardo Gómez
 Herrera. Ato seguido el Presidente pone a consideración
 de la Sala la necesidad de incrementar el capital social
 de la Compañía y reformar el contrato de Compañía y sus
 estatutos.- Los socios concurrentes deliberan sobre el
 punto planteado y por decisión unánime de todos ellos,
 se acuerda aumentar el capital social de la Compañía de
 Trececientos mil sucres (\$ 300.000,00), a Dos millones
 de sucres (\$ 2.000.000,00), e sea realizado un aumento
 de Un millón setecientos mil sucres (\$ 1.700.000,00),
 mediante la emisión de mil setecientos setenta acciones



ordinarias, substituyéndose de un mil sucos cada uno; una
vez adoptada la anterior resolución, el Presidente invita
a los socios concurrentes a suscribir las nuevas acciones
a crédito correspondientes al aumento de capital acordado,
en proporción a sus acciones conforme a la ley. Ante
siguiente los accionistas presentes acuerdan suscribir las
nuevas acciones en la siguiente proporción: El señor Car-
los Pérez Ferrero suscribe mil doscientas acciones por un
valor total de un millón doscientos mil sucos, el señor
Juan José Vilanova V., por intermedio de su mandatario don
el
señor Alfonso Trujillo Bustamante, suscribe quinientas accio-
nes por un valor total de quinientos mil sucos, los se-
ñores de las empresas constructoras de la Compañía que hacen de
suscribir las acciones correspondientes al aumento acordado,
en cuanto proporción a las acciones que actualmente poseen,
así como el plan que para este efecto señala el artícu-
lo ciento ochenta y seis de la ley de Compañías ratificando
en consecuencia, por unanimidad, la proporción en que se
han suscrito las acciones a crédito, Resuelto a la forma
de pago de las nuevas acciones suscritas la Sala, con el
voto unánime de los concurrentes acordando que se llave a ca-
bo por consignación de créditos en los términos que se a-
continúa se expone y en los que a su vez se obligan
individualmente los socios suscriptores de las nuevas accio-
nes: El señor Carlos Pérez Ferrero, paga un millón doscientos
mil sucos, correspondientes a las acciones que ha sus-
crito, con cargo a la cuenta corriente que, por su parte
de dinero existente en la Compañía, mediante la respectiva

compensación de créditos; El socio Juan José Vilasaca V., paga los quinientos mil sucos correspondientes a las nuevas acciones que ha suscrito, mediante compensación de crédito con cargo a la cuenta acreedora que por mayor suma tiene en la Compañía. A continuación y como consecuencia de lo acordado la Sala por unanimidad resuelve reformar el Artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá así: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital de la sociedad es de Dos millones de sucos dividido en Dos mil acciones nominativas de Un mil sucos cada una numeradas del cero cero uno al dos mil, las mismas que estarán suscritas por el Presidente y el Gerente. En caso de destrucción o pérdida de uno o más títulos se procederá de acuerdo a lo prescrito en el Artículo doscientos tres de la Ley de Compañías; de haber especificado dentro del término señalado en dicho precepto, el duplicado de la acción perdida o destruida, se emitirá por vía Judicial." Como consecuencia de esto, la Junta resuelve reformar el contrato de Compañía, en especial sus cláusulas Tres y Cuatro, de tal forma que su texto, concuerde con el nuevo artículo Cuarto de los Estatutos que se refiere al aumento de capital acordado, en los términos ya expresados. Además la Junta General considerando que es conveniente sustituir el plazo de duración en sus funciones del Presidente y Gerente de la Compañía resuelve reformar también el literal a). del Artículo Décimo segundo de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá así: ARTICULO



[Handwritten signature or scribble]

DECIMO SEGUNDO.- FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Junta General: a). Nombrar y remover a dos vocales principales y dos suplentes, al Presidente, al Gerente, y al Comisario, quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones, a excepción del Presidente y Gerente quienes durarán cinco años en sus funciones, así como señalarles sus remuneraciones y resolver, además, sobre las remuneraciones que presentaren. Luego de esto se resuelve autorizar al Presidente o a quien le subrogue para que ordene los traspaños a cuentas contables que se requieran para perfeccionar los pagos que se harán por compensación de créditos, en los términos acordados en esta reunión.- La Sala finalmente, autoriza al Presidente y al Gerente de la Compañía, o a quienes le subroguen en sus funciones, para que otorguen la respectiva Escritura Pública y realicen las gestiones i diligencias que fueren necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y reforma de estatuto y estatutos sociales aprobados en esta sesión.- No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para que se redacte la presente Acta.- Una vez reinstalada la sesión con la presencia de todas las personas que la constituyeron se da lectura a dicha Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios asistentes, el Comisario y el Gerente - Secretario, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las once de la mañana.-

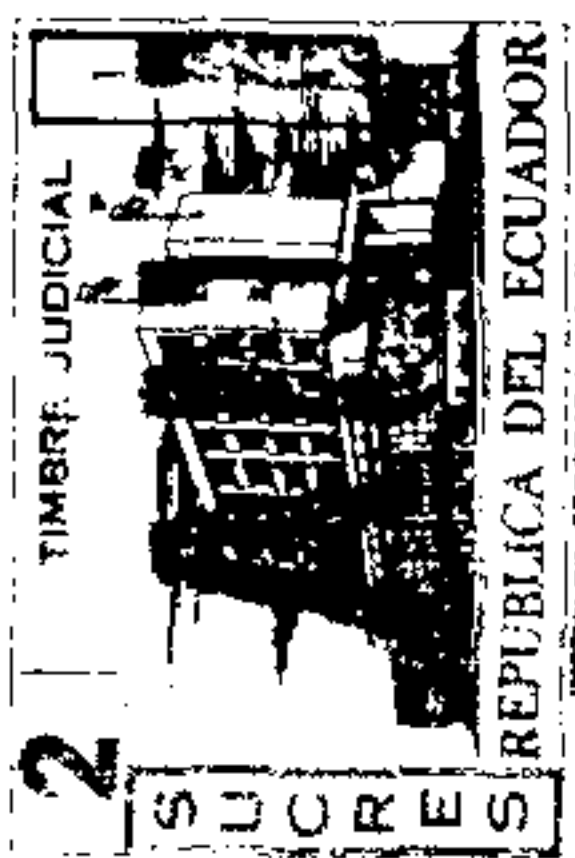
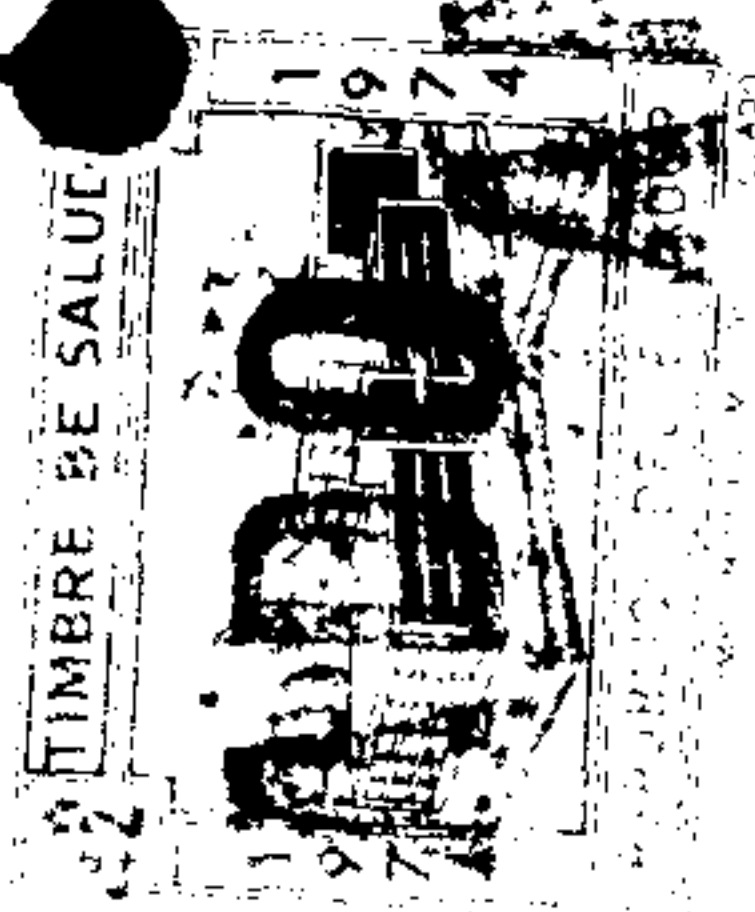
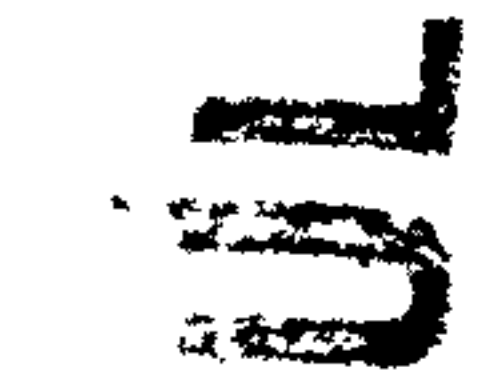
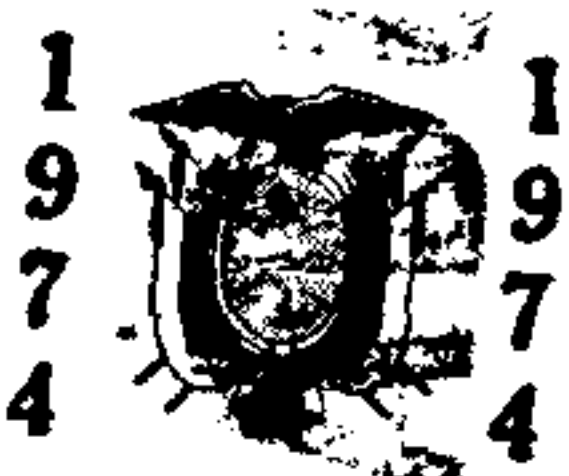
(Firmado) Carlos Pérez Rosales.- Presidente.- (Firmado) Por Juan José Vilanova V., Dr. Alfonso Trujillo B.- (firmado)

Enrique Márquez de la Plata. (firmado) Jorge Robles.- (firmado) Dr. Alfonso Trujillo Bustamante. (firmado) Don. Vicente Muñoz V., Comisario. (firmado) Germán Cobos, Secretario.- Se fiel copia del Libro de Actas, que me fué presentado:- "ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE "RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.R.). CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.- En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, en el local de la Compañía situada en la calle Chimburazo número tres mil cuatrocientos diez, se reúne el Directorio de "RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R. P. R.), presidido por el vocal señor Jorge Robles, quién actúa a falta del Presidente señor Carlos Pérez Ferrnase, asiste además el vocal señor Enrique Márquez de la Plata, y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía señor Germán Cobos.- Siendo las diez de la mañana, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Sala la comunicación que con fecha de hoy, ha dirigido el señor Presidente de la Compañía y por ende del Directorio señor Carlos Pérez Ferrnase, en la que hace constar que por motivos de índole particular, pagará ausencia del País durante varios días. La Sala luego de conocer dicha comunicación recibió, en uso de la facultad que le concede el literal e). del artículo diecinueve cuarto de los Estatutos de la Compañía, designar Presidente subrogante permanente de la Compañía al señor Doctor Alfonso Trujillo Bustamante, aclarando que el Doctor Alfonso Trujillo Bustamante deberá ejercer esta funciones

con todas las atribuciones que correspondan al principal, inclusive la representación legal de la Compañía, cada vez que el Presidente Titular se encuentre ausente e impedido de actuar, no habiendo otro asunto de que tratar y siendo las diez y treinta de la mañana se declara terminada la sesión. (firmado) Jorge Rubio.- (firmado) Enrique Márquez de la Plata.- (firmado) Gerardo Cohen, Gerente - Secretario.-

Certifico que el texto anterior es fiel copia del original del Acta de la sesión celebrada por el Directorio de "RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R. P. E.), el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. POR.- "RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R. P. E.).- Gerardo Cohen Herrera, Gerente - Secretario.- Guayaquil, cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro.- Señores.- Miembros del Directorio de Radio Programas del Ecuador S.A." (R. P. E.) Ciudad.- De mis consideraciones: La presente tiene por objeto poner en vuestro conocimiento que en razón de mis actividades particulares estaré ausente del País a partir del día doce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro hasta los primeros días del mes de noviembre próximo.- En vista de que en la actualidad me encuentro desempeñando las funciones de Presidente de la Compañía y de que durante el lapso de mi permanencia en el exterior será necesario que la Compañía proceda a perfeccionar, mediante la respectiva escritura pública, el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales acordados por la Junta General en sesión del cuatro de octubre del presente año, ruego a Uds. que de conformidad con lo

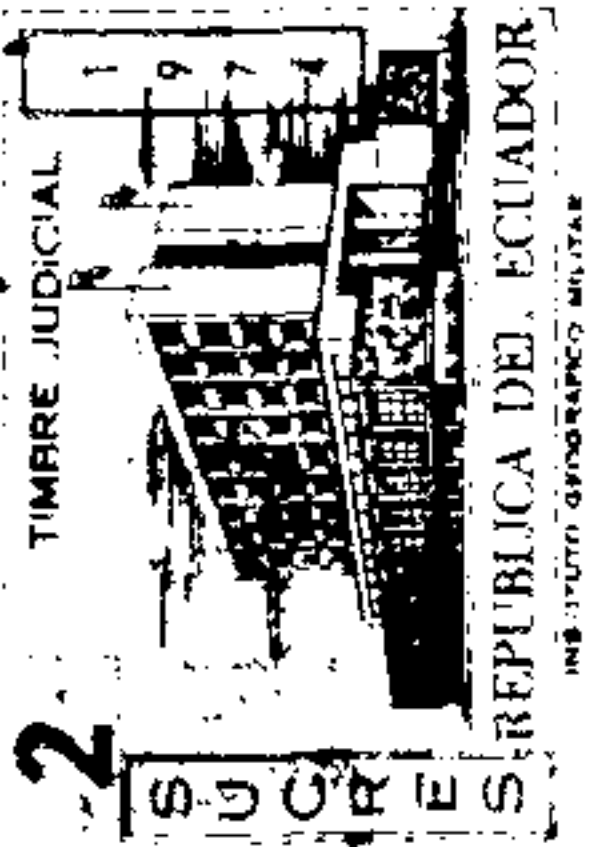
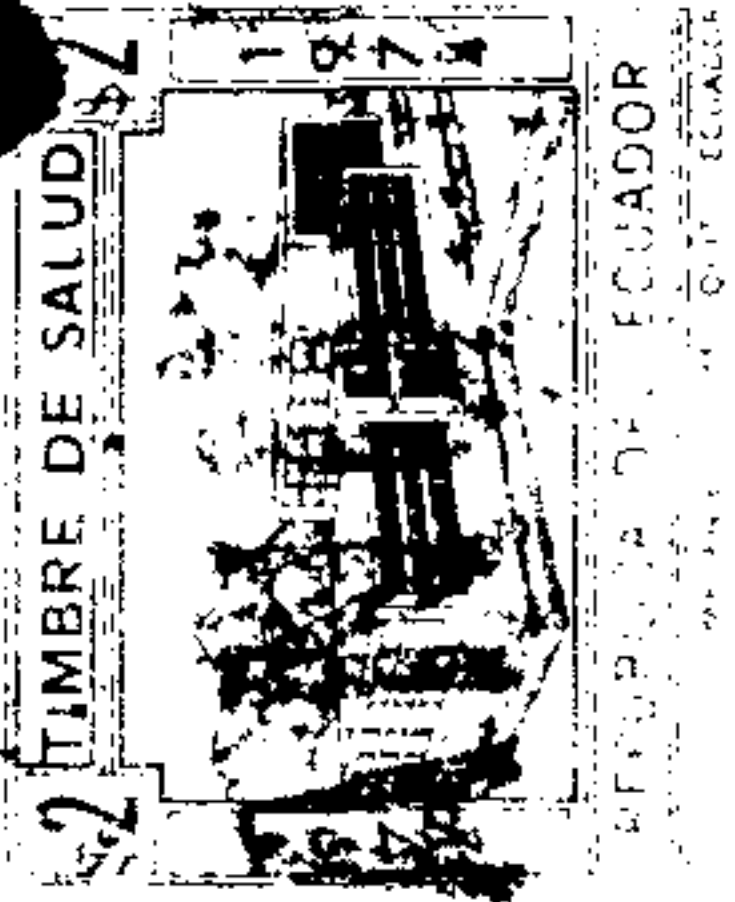
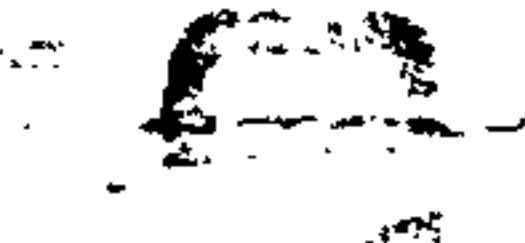
previsto en el literal e) del Artículo catorce de los Estatutos de la Compañía, procedan a designar a la persona que se debe subrogar en las funciones de Presidente de la Compañía durante mi ausencia y por consiguiente intervenir como representante de la misma en la respectiva escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos.- Muy atentamente, Por "RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R. P. E.).- (firmado) C. Pérez P., Carlos Pérez Porraso., Presidente.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.- Señor Don, Doctor Alfonso Trujillo Bustamante.- Ciudad.- De mis consideraciones; Cumpliendo con el envío que el Directorio de la Compañía "RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R. P. E.), en sesión celebrada el día de hoy y en uso de la atribución que le confiere el literal e), del artículo décimo cuarto, de los estatutos de la Compañía, resolví designar a Ud. como PRESIDENTE SUBROGANTE PERMANENTE de la Compañía, en remplazo del principal señor Carlos Pérez Porraso, en consecuencia, cada vez que el principal se encuentre ausente o impedido de actuar, ejercerá usted dichas funciones con todas las atribuciones del principal, teniendo incluso la Representación legal de la Compañía. La presente nota le servirá como suficiente documento para legitimar su calidad de Presidente Subrogante. Para los fines de Ley, le hago conocer que la Escritura Pública en la que consta las atribuciones del Presidente de la Compañía fue autorizada por el Notario Doctor Jorge Jara Grau el primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Re-



giro Mercantil el siete de Diciembre de mil novecientos
veinte y cuatro.- De Ud. muy atentamente, Por.- "BANKO PRO-
GRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.F.E.).- (firmado) G. Ceballos H.,
Gerente Ceballos Herrera, Gerente - Secretario.- Guayaquil, cua-
tro de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.- Acop-
to la designación.- (firmado) A. Trujillo R., Dr. Alfonso
Trujillo Bustamante.- Certifico que el presente instrumen-
to quedó inscrito de fojas diez y siete mil doscientos ve-
nte y ocho, número tres mil quinientos veinte y nueve
del Registro Mercantil, anotado bajo el número diez y sie-
te mil quinientos cuarenta y tres del Repertorio.- Se ar-
chivan las comprobantes de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Octubre veinte y cuatro de mil novecientos ve-
nte y cuatro.- Lo certifico.- (firmado) José Santiago
Castillo R., Dr. José Santiago Castillo Barredo., Regis-
trador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- (Hay un se-
llo).- Certifico que se tomó nota de este instrumento de
fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y seis del Re-
gistro Mercantil de mil novecientos veinte y cuatro, al
margen de la inscripción del instrumento del Presidente
al que acompaña.- Guayaquil, Octubre veinte y cuatro de
mil novecientos veinte y cuatro.- Lo certifico.- (firmado)
José Santiago Castillo R., Dr. José Santiago Castillo
Barredo., Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.-
(Hay un sello).- "Guayaquil, cuatro de Octubre de mil
novecientos veinte y cuatro.- Señor.- Gerente Ceballos Herra-
ra, Ciudad.- De mis consideraciones, complazco en poner en
su conocimiento que la Junta General de Accionistas de

"Radio Programas del Ecuador S.A." (R. P. E.), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GILBERTO, de la Compañía, por el plano y con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma, debiendo servirle la presente como suficiente nota de nombramiento para legitimar su personería. Sin otro particular, queda de Ud. muy atentamente. (firmado) C. Pérez F., Carlos Pérez Ferras, Presidente.- Acepte la designación. (firmado) G. Cobos H., Germán Cobos Herrera.- Queda inscrito el presente nombramiento de folios diez y ocho mil novecientos cincuenta y cinco, número tres mil quinientos ochenta y uno del Registro Mercantil, anotado bajo el número diez y siete mil doscientos setenta y tres del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre diez y ocho de mil novecientos setenta y cuatro.- Lo certifico.- (firmado) J. Santiago Castillo B., Dr. José Santiago Castillo Barredo., Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello) Se dan copias.- Se ha consignado el valor correspondiente a la Tasa de Cartula, por esta escritura.- Se agregan los recibos de los Impuestos con causa esta escritura.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndolos leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y congreso. Doy fé.- (firmado) Alfonso Trujillo B., oficio de ciudadanía número: cero nueve - cero cero cero - cero novecientos treinta y ocho.- Cédula Tributaria número: co-

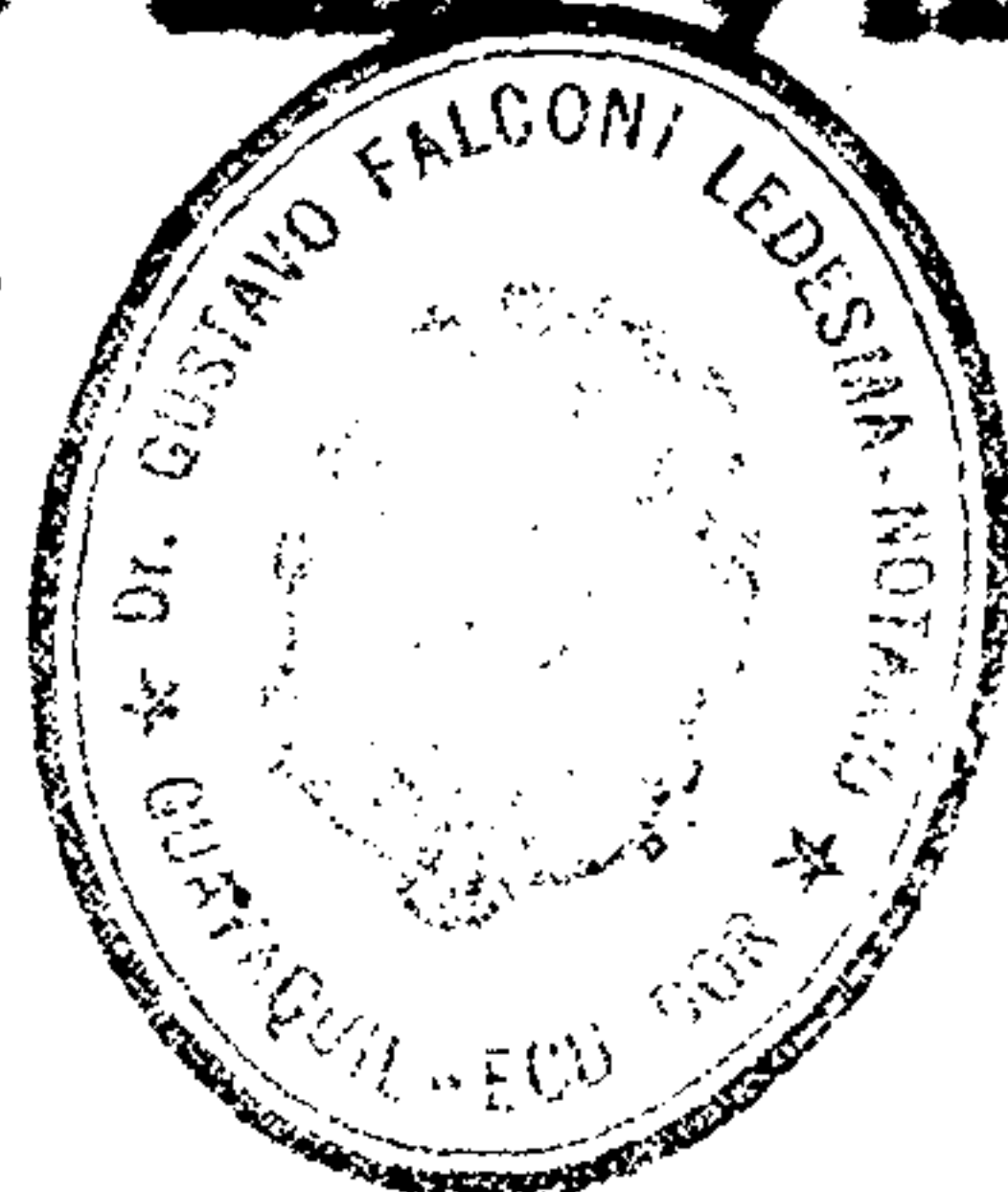
08



re- cuatro mil seiscientos treinta y ocho.- (firmado) Gerardo
Cebal E.- Cédula de ciudadanía número: cero nueve - cero
cero cero cero novecientos treinta y ocho.- Cédula Tribu-
taria número: cero nueve mil quinientos noventa y dos.- Re-
gistro Unico de Contribuyente número: cero nueve nueve ce-
ro uno cero cuatro cinco tres cero cero cero uno.- (firmado)
Gustavo Falcón Ledezma, Notario Público.- "COLEGIO
NACIONAL EXPERIMENTAL AGUIRRE ABAD.- COLECTORIA.- Número:
ciento veinte y dos mil ochocientos veinte y cuatro.- Por:
Tres mil cuatrocientos sueros.- Recibo de "Radio Programas
del Ecuador S.A.", la suma de Tres mil cuatrocientos su-
eros, por concepto del Impuesto a favor de las Colegios
"AGUIRRE ABAD" y "DOLores SUCHA". Dos por mil adicionales
a las escrituras Públicas.- Impuesto sobre la cantidad de:
Un millón seiscientos mil sueros.- Guayaquil, Octubre treig-
ta y uno de mil novecientos setenta y cuatro.- (firmado)
Ilegible.- El Colector.- Notaría Quinta.- Orden número:
ciento treinta y cinco mil seiscientos veinte y seis.- (Hay
un sello).- "MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL
DE RECAUDACIONES DE GUAYAS.- Número: Un millón se-
cientos veinte y nueve mil quinientos veinte.- Fecha de
Pago: Treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta
y cuatro.- Nombre: Notaría Quinta.- Por concepto de: AU-
MENTO DE CAPITAL; "RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R. P.
E.).- Cantidad: Un millón seiscientos mil sueros.- Código
Once millones ciento veinte y siete mil uno; Rubro: Fisco-
les; Valor: Diez y siete mil seiscientos sueros; Código:
Once millones ciento veinte y siete mil cuatro; Rubro: T.

de Salud: Veinte sueros; Total: Diez y siete mil setecientos
 ses veinte sueros.- Son: Diez y siete mil setecientos veinte
 sueros.- (firmado) Ilegible.- Jefe de Recomendaciones e Recibi-
 bidos.- (Hay un sello).- "MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATU-09
 RA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS.- Número: Un millón
 setecientos veinte y nueve mil quinientos diez y nueve.- Fe-
 cha de pago: Treinta y uno de Octubre de mil novecientos
 setenta y cuatro.- Nombre: Notaria Quinta.- Por concepto
 de: EMISION DE ACCIONES: "Radio Programas del Ecuador S.A."
 (R.P.E.).- Cuenta: Un millón setecientos mil sueros.- Cód-
 go: Once millones ciento veinte y siete mil uno; Rubro: Fis-
 cales; Valor: Seis mil setecientos sueros; Código: Once mi-
 llones ciento veinte y siete mil cuatro; Rubro: T. de Salud;
 Valor: Tres mil cuatrocientos sueros.- Total: Diez mil dos-
 cientos sueros.- Son: Diez mil doscientos sueros.- (firmado)
 Ilegible.- Jefe de Recomendaciones e Recibidos.- (Hay un se-
 llo).- TESTADO: de- y- so- r.- ENTRELINEADO: ni.- ENMENDADO:
 DOS: Dos- Segunda- sus- minutos- Márques- estará- edula-
 treinta- sesenta- nueve.- VALER.- ENMENDADO: Alfonso.- VA-
 LE.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere es-
 ta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en
 la misma fecha de su otorgamiento.-



Certip

11 novecientos setenta y
copias *summa pueri pueri*
TILLY BARREDO
las personas del

tos setenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad de

Certifico; que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 7.364 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro, al margen de la respectiva inscripción. Guayaquil, treinta de Diciembre de

